



ACUERDO N° 039

03 MAR 2015

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 062 del 17 de Julio de 2013 "Por el cual se actualiza el Plan de Estudios del programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo No. 027 del 25 de abril del 2002, establece como funciones del Consejo Académico en su artículo 34, literal e, lo siguiente: "Revisar, aprobar y supervisar los planes académicos y programas de investigación, asesoría y/o proyección social y producción que deba desarrollar la Universidad dentro del marco de planeación institucional y evaluar sus resultados, previo concepto favorable de los Consejos de Facultad".
2. Que mediante Acuerdo No. 062 del 17 de Julio de 2013, este organismo actualizó el Plan de Estudios del programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología
3. Que se hace necesario modificar el Acuerdo No. 062 del 17 de Julio de 2013, por cuanto en el plan de estudios actual la asignatura trabajo de grado no tiene créditos asignados. En consecuencia a las asignaturas Seminario de investigación, Investigación I e Investigación II se les reduce un crédito, los cuales serán asignados a la asignatura en mención.
4. Que el Consejo de Facultad en Acta 025 de septiembre 15 de 2014 aprobó la modificación del plan de estudios del programa Maestría en Biología Molecular y Biotecnología la cual presentaba algunas inconsistencias.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Acuerdo No. 062 del 17 de Julio de 2013, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO. Apruébese la reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Maestría en, Biología Molecular y Biotecnología así:

Modalidad investigación



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

039

03 MAR 2015

PRIMER SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	COMPONENTE	CRÉDITOS	H.C.D.	H.C.I.	H.T.S
561201	Biología Molecular I	CAFB	3	36	108	144
561202	Bioquímica y Fisiología Celular	CAFB	3	36	108	144
561203	Bioética y Legislación	CAFB	3	36	108	144
561204	Biotecnología I	CAFP	3	36	108	144
561205	Bioestadística I	CAFB	3	36	108	144
561218	Seminario de Investigación	CAFINV	2	24	72	96
Total			17	204	612	816

SEGUNDO SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	COMPONENTE	CRÉDITOS	H.C.D.	H.C.I.	H.T.S
561207	Biología Molecular II	CAFB	3	36	108	144
561208	Genómica y Proteómica	CAFP	3	36	108	144
561209	Biotecnología II	CAFP	3	36	108	144
561210	Bioestadística II	CAFB	3	36	108	144
561211	Electiva I	CAFE	3	36	108	144
561219	Investigación I	CAFINV	2	24	72	96
Total			17	204	612	816

TERCER SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	COMPONENTE	CRÉDITOS	H.C.D.	H.C.I.	H.T.S
561213	Electiva II	CAFE	3	36	108	144
561220	Investigación II	CAFINV	2	24	72	96
561215	Pasantía en Biotecnología	CAFP	3	36	108	144



¡Estoy comprometido!

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

039

03 MAR 2015

	Total	8	96	288	384
--	--------------	---	----	-----	-----

CUARTO SEMESTRE

CODIGO	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	COMPONENTE	CRÉDITOS	H.C.D.	H.C.I.	H.T.S.
561216	Electiva III	CAFE	3	36	108	144
561221	Trabajo de Grado	CAFINV	3	0	144	144
		Total	6	36	252	288

Profesional

CD	HCD	HCI	HTS
48	540	1764	2304

Componente	CAFN	CAFB	CAFE	CAFINV	CAFP
Créditos	0	18	9	9	12

Convenciones

- H.C.D.: Horas de contacto directo
- H.C.I.: Horas de Contacto Indirecto
- H.T.S.: Horas Totales Semestre
- CAFN: Componente área de formación nivelación
- CAFB: Componente área de formación básica
- CAFE: Componente área de formación electivo
- CAFINV: Componente área de formación investigativa
- CAFP: Componente área de formación profundización



¡Estoy comprometido!

039

03 MAR 2015

PARÁGRAFO PRIMERO. Los componentes de la estructura curricular quedan definidos de la siguiente manera:

- **Un núcleo de formación básica (NFB)** donde se desarrollan las asignaturas obligatorias, las cuales le dan soporte a la aplicación de la ciencia y métodos de Biología molecular y Biotecnología
- **Un núcleo de formación investigativa (NFIInv)** donde constituye la formación investigativa imprescindible para dar coherencia a los procesos académicos formales cuyo objetivo será la participación activa en procesos de desarrollo de proyectos que generen nuevos conocimientos en cualquiera de las áreas investigativas específicas de la maestría.
- **Un núcleo de formación profesional (NFP)** cubre las asignaturas propias del programa cuyo objetivo es enfatizar en los principios fundamentales de la maestría.
- **Un núcleo de formación interdisciplinar (NFFi)** donde cubre las asignaturas que dan soporte a las áreas interdisciplinarias.

PÁRAGRAFO SEGUNDO. Son asignaturas de los diferentes núcleos de formación las siguientes:

Núcleo de formación básica (NFB)

Biología Molecular I

Bioquímica y Fisiología celular

Bioestadística I

Biología Molecular II

Bioestadística II

Núcleo de formación investigativa (NFIInv)

Seminario de Investigación

Investigación I

Investigación II

Trabajo de Grado

Núcleo de formación profesional (NFP)

Biotecnología I



03 MAR 2015
Biotecnología II

Genómica y Proteómica

Electiva I

Electiva II

Pasantía en Biotecnología.

Núcleo de formación interdisciplinar (NFFi)

Bioética y Legislación

PARÁGRAFO TERCERO. El Acuerdo No. 041 del 25 de julio de 2002 emanado por el Consejo Superior Universitario establece la organización y estructura curricular de la Universidad de Pamplona. Este acuerdo se convierte en el eje fundamental por el cual se adapta a la estructura curricular del programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología de la Universidad de Pamplona. Los principios curriculares básicos sobre los cuales se estructura la Maestría son:

- **Flexibilidad curricular:** Característica que posibilita al currículo mantenerse actualizado, permite y optimiza el tránsito del estudiante por la institución y por el programa. De esta manera además de contribuir con la formación integral de los estudiantes, posibilita adaptarse a los cambios en el respectivo campo del conocimiento, a las necesidades y vocaciones individuales; facilita la actualización permanente de los contenidos, estrategias pedagógicas y aproximación a nuevas orientaciones en los temas del programa de postgrado.
- **Pertinencia social:** Característica del currículo que garantiza su relación con el contexto social. Se trata de generar situaciones que le permitan al educando adquirir una visión crítica sobre la realidad en la que está inmerso y una actitud orientada a la apropiación de los problemas del medio y al compromiso responsable de su solución. Entendiendo así el concepto, se puede evidenciar esta como la relación existente entre el currículo y los fines del sistema educativo; las necesidades del medio; el desarrollo social y el desarrollo individual.
- **Pertinencia científica:** El currículo responde a las tendencias, al estado del arte de la disciplina y a los desarrollos de frontera del respectivo campo de conocimiento.
- **Interdisciplinariedad:** El currículo reconoce y promueve el conocimiento interdisciplinar, entendido como aquel que sobrepasa el pensamiento disciplinado y estimula la interacción con estudiantes de distintos programas y con profesionales de otras áreas del conocimiento.



¡Estoy comprometido!

039 ---

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia

Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

03 MAR 2015

- **Internacionalización:** El currículo toma como referencia para la organización de su plan de estudios las tendencias del arte de la disciplina o profesión y los indicadores de calidad reconocidos por la comunidad académica internacional.
- **Integralidad:** El currículo contribuye a la formación en valores, conocimientos, métodos y principios de acción básicos, de acuerdo con el estado del arte de la disciplina, profesión, ocupación u oficio, atendiendo al desarrollo intelectual, físico, psicoafectivo, ético y estético de los estudiantes en coherencia con la misión institucional y los objetivos del programa.
- **Enfoque Investigativo:** El currículo promueve la capacidad de indagación y búsqueda de la información y la formación del espíritu investigativo, que favorezca en el estudiante una aproximación crítica y permanente al estado del arte en el área del conocimiento del programa y a potenciar un pensamiento autónomo que le permita la formulación de problemas y de alternativas de solución.

PARÁGRAFO CUARTO.. La Maestría ofrecerá al estudiante la oportunidad de elegir dos asignaturas del núcleo de formación interdisciplinar (NFFi) de las Maestrías ofrecidas por la Universidad de Pamplona. Adicionalmente, le ofrece la oportunidad al estudiante de buscar asignaturas en otras universidades con convenios vigentes, siempre y cuando dicha asignatura cumpla con el mismo número de créditos, para no afectar el número de créditos totales del programa. Esto permitirá la movilidad e interacción de los estudiantes con otros grupos de investigación y para ello la universidad cuenta con convenios vigentes con universidades internacionales y del país.

ARTICULO SEGUNDO. Los criterios y requisitos de grado están establecidos en el Reglamento Estudiantil de Postgrado según Acuerdo 064 de 2002. Para tener derecho a la presentación y sustentación del informe final del Trabajo de Grado el estudiante deberá:

- Haber cursado y aprobado todas las asignaturas que integran el Plan de Estudios del programa que está adelantando.
- Haber obtenido un promedio aritmético en las calificaciones de tres. Cinco (3.5) o superior.
- Cursar y aprobar 48 créditos en cursos (núcleos de formación básica, investigativa, profesional e interdisciplinar) de la Maestría.
- Desarrollar y presentar un trabajo de grado final de carácter investigativo, equivalente a 3 créditos académicos, con el respectivo aval del director del trabajo de grado.



¡Estoy comprometido!

039 - 544

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

03 MAR 2015

Haber publicado un artículo científico en revista indexada de acuerdo a COLCIENCIAS PUBLINDEX producto de su trabajo de grado y haber sometido su trabajo de grado a dos pares (uno interno y otro externo) y obtener calificación de aprobado.

- Estar a paz y salvo con la universidad.
- Cumplir con las normas vigentes de la Universidad de Pamplona.

ARTÍCULO TERCERO. Los estudiantes del plan de estudios anterior, podrán solicitar asimilación al presente, de acuerdo con las normas vigentes de la Universidad.

ARTICULO CUARTO. Facultar al señor rector de la Universidad de Pamplona para que adelante ante el SNIES la notificación del respectivo trámite de autorización ante el Ministerio de Educación Nacional."

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y publicación y deroga las normas que le sean contrarias en especial el Acuerdo 062 de 17 de Julio de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ
Presidente


CLARA LILIANA PARRA ZABALA
Secretaria General

Vo.Bo. Víctor Manuel Gélvez Ordoñez

Vicerrector Académico


Luz Alba Caballero

Director Oficina del SAAI


Giovanni Cancino

Director Programa de Maestría en Biología Molecular y Biotecnología